

CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

RIO CUARTO 26/02/2020. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. Buitrago, Santiago, y su Secr. Nº 13 a cargo de la Dra. Colazo, Ivana Inés, en los autos caratulados: GEYMONAT, RAUL ROBERTO y otro - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión; Expte Nº 1528338, dispone: ... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra del Sr. José Ángel Manno (hoy sus sucesores) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto como Matricula Nº 1634090 - Fº 27256 Año 1973, ubicado en Colonia Torres, Pedanía La Cautiva de la localidad de Vicuña Mackenna, Departamento Rio Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Vicuña Mackenna y en el Juzgado de Paz de la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. Asimismo cítese a los colindantes Sres. María Inés Recabarra, Dominga Fernández y Mónica Marisel Martino en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley... Buitrago Santiago, Juez y Galizia Verónica Andrea, Prosecretaria. "Rio Cuarto, 24/07/2020. Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase a la Sra. Asesora Letrada del primer turno por presentada, por parte como representante de los rebeldes citados por edictos y por constituido domicilio en su público despacho. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado por la Dra. Niesutta y advirtiéndole que existen diferencias en cuanto a la numeración del inmueble del Sr. José Ángel Manno (H), notifíquese el proveído inicial a los domicilios sito en calles Pasaje Soaje Nº 5087 y Pasaje Soaje Nº 5097 de Rosario, Santa Fe. A lo demás requerido y a los fines de evitar futuras nulidades, cítese y emplácese al demandado Sr. José Ángel Manno (hijo), DNI Nº 8.284.062, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Rosario de Santa Fe. Notifíquese. Buitrago Santiago, Juez y Galizia Verónica Andrea, Prosecretaria.

\$ 295 462016 Sep. 24 Oct. 08
